Santa Rosa de Cabal, noviembre de 2026

Señor

PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

INTRODUCCION

La Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda.

1. Justificación desde el Plan de Desarrollo 2024-2027

La presente contratación encuentra fundamento en los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Cabal 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 008 del 31 de mayo de 2024, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento del desarrollo turístico sostenible y competitivo, la promoción de los atractivos del territorio y la generación de estrategias que permitan posicionar al municipio como un destino de interés para visitantes nacionales y extranjeros.

La implementación del alumbrado navideño se constituye en una actividad que contribuye al cumplimiento de estos propósitos, toda vez que permite desarrollar acciones de promoción territorial mediante la adecuación temporal y embellecimiento de espacios públicos, la generación de escenarios de integración ciudadana y la creación de atractivos complementarios a la oferta turística existente.

A través de esta iniciativa se busca fortalecer la experiencia de los habitantes y visitantes durante la temporada decembrina, promoviendo la circulación por los principales espacios de interés del municipio y generando oportunidades para los establecimientos comerciales, gastronómicos, hoteleros y demás prestadores de servicios turísticos.

De igual manera, la iluminación ornamental permite integrar elementos de la identidad cultural y natural de Santa Rosa de Cabal en una propuesta visual que contribuya a fortalecer el reconocimiento del municipio. Esto resulta especialmente relevante considerando su pertenencia al Paisaje Cultural Cafetero, cuya riqueza cultural, ambiental y paisajística constituye uno de los principales elementos diferenciadores de su oferta turística.

La contratación no debe entenderse exclusivamente como una actividad de decoración navideña, sino como una acción complementaria de promoción turística, apropiación del espacio público y fortalecimiento de las dinámicas culturales y económicas del municipio, que se articula con los objetivos de desarrollo territorial establecidos por la Administración Municipal.

1.1 Coherencia con el Plan de Desarrollo:

Con el objetivo de responder a la misión del PLAN DE DESARROLLO: "*Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024-2027*", aprobado mediante Acuerdo Nº 08 del 31 de mayo de 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en los siguientes programas, líneas estratégicas y metas del producto:

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO EN SANTA ROSA CABAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad.
PROGRAMA:	Educación.

SUBPROGRAMA: Desarrollo Turístico Sostenible y Competitivo.

1.2 Objeto General:

"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA EN LA VIGENCIA 2026".

Nota: Dentro del alcance del contrato se encuentran y enmarcan la totalidad de las actividades encaminadas al alquiler, instalación, mantenimiento, suministro de energía, desmontaje y las relacionadas con la ejecución del alumbrado navideño en el municipio de Santa Rosa de Cabal para el año 2026.

1.2.2 Solución de la necesidad

La solución a la necesidad identificada consiste en adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica, o estructura plural, que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para desarrollar integralmente las actividades relacionadas con el alquiler, diseño, suministro, instalación, mantenimiento, puesta en funcionamiento y desmontaje de los motivos navideños destinados a la iluminación ornamental del municipio de Santa Rosa de Cabal durante la temporada de fin de año.

Para alcanzar este propósito, se requiere disponer de elementos luminosos, estructuras metálicas, figuras decorativas, sistemas de iluminación LED, instalaciones eléctricas, accesorios de conexión, soportes, mecanismos de control y demás componentes necesarios para la conformación de los escenarios de iluminación en los espacios públicos y lugares estratégicos previamente definidos por la Administración Municipal.

La solución propuesta contempla la intervención integral de los puntos seleccionados, mediante una propuesta artística y técnica que permita resaltar los elementos representativos del municipio, fortalecer su identidad cultural y generar espacios atractivos para la comunidad y los visitantes. Para ello, el contratista deberá garantizar que los motivos navideños cumplan con las condiciones de calidad, resistencia, estabilidad estructural y seguridad eléctrica requeridas para su funcionamiento durante el periodo establecido.

Así mismo, se requiere que el servicio comprenda las actividades de transporte, montaje, conexión, pruebas técnicas, encendido, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos averiados, vigilancia y desmontaje, incluyendo la disposición del

personal especializado para atender oportunamente cualquier falla que pueda afectar la continuidad del alumbrado.

La contratación bajo la modalidad de alquiler permite que el municipio disponga temporalmente de elementos especializados sin asumir los costos asociados a su adquisición, almacenamiento, custodia, conservación y mantenimiento durante el resto del año. Esta alternativa también facilita la renovación de los diseños y motivos decorativos en cada temporada, permitiendo adaptar la propuesta a las características culturales, turísticas y paisajísticas del municipio.

De esta manera, mediante la contratación de un proveedor especializado, la Administración Municipal podrá garantizar la ejecución de un proyecto integral de iluminación navideña que contribuya al aprovechamiento de los espacios públicos, al fortalecimiento de las tradiciones, a la promoción turística y a la dinamización de las actividades económicas locales, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

1.2.3 Alcances:

El arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento del alumbrado navideño en el Municipio de Santa Rosa 2026 se realizará en los siguientes lugares del municipio:

- PARQUE PRINCIPAL LAS ARAUCARIAS.
- EDIFICIO DE LA ALCALDÍA
- BASÍLICA MENOR LAS VICTORIAS
- IGLESIA LA MILAGROSA
- PARQUE FUNDADORES

Nota 1: El horario de encendido será de 6 p.m. a 12 p.m., a excepción de los días 24 y 31 de diciembre, que será hasta las 6 a.m. del día siguiente.

Nota 2: Las especificaciones técnicas se encuentran descritas dentro del Anexo Técnico el cual contiene la descripción de las actividades, anexo que hace parte integral del proceso de selección.

1.3 Perspectiva Nacional, Departamental y Municipal.

1.3.1 Perspectiva Nacional

En Colombia, las actividades de iluminación ornamental y alumbrado navideño se han consolidado como estrategias de embellecimiento urbano, promoción turística y dinamización de las economías locales, especialmente durante los meses de noviembre, diciembre y comienzos de enero. Estas iniciativas trascienden el componente decorativo, debido a que contribuyen a la generación de espacios de encuentro ciudadano, fortalecimiento de las tradiciones culturales y promoción de los destinos turísticos, mediante la realización de recorridos nocturnos, actividades familiares y eventos asociados a las festividades de fin de año.

Desde la perspectiva económica, la temporada navideña representa uno de los periodos de mayor actividad para diferentes sectores productivos del país. El comercio, la gastronomía, el transporte, los establecimientos de alojamiento, los operadores turísticos y las actividades culturales experimentan una mayor demanda relacionada con las celebraciones, las compras de fin de año y los desplazamientos de visitantes. En este contexto, los alumbrados navideños funcionan como un elemento complementario de promoción territorial, al generar motivos adicionales para visitar las ciudades y municipios, permanecer en sus espacios comerciales y participar en las actividades programadas por las administraciones locales.

El turismo constituye uno de los sectores relevantes para la diversificación de la economía colombiana. De acuerdo con las estadísticas oficiales del sector, los indicadores de visitantes no residentes, turismo interno y ocupación de los establecimientos de alojamiento permiten identificar la importancia de las actividades recreativas y culturales para la economía. Por esta razón, las administraciones territoriales desarrollan estrategias de promoción que buscan aprovechar las temporadas de mayor movilidad de viajeros, entre ellas las festividades decembrinas.

De igual manera, el alumbrado navideño tiene una dimensión social y cultural importante, puesto que permite recuperar y fortalecer las tradiciones propias de las comunidades, promover la integración familiar y facilitar el disfrute colectivo de parques, plazas, corredores peatonales y demás espacios públicos. La iluminación ornamental también puede contribuir a mejorar la percepción de los entornos urbanos durante la noche, siempre que su instalación contemple condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, movilidad, accesibilidad y prevención de riesgos.

En diferentes ciudades colombianas, los alumbrados navideños se han convertido en referentes de promoción turística. Medellín, por ejemplo, ha desarrollado históricamente su alumbrado como una de sus principales actividades de temporada, mientras que ciudades como Bogotá, Cali, Pereira, Bucaramanga y Cartagena han incorporado proyectos de iluminación ornamental dentro de sus estrategias de programación cultural y promoción de visitantes.

Desde el punto de vista de la contratación pública, este mercado involucra actividades especializadas que integran diseño artístico, fabricación o alquiler de estructuras luminosas, ingeniería eléctrica, instalación de redes y circuitos, montaje de estructuras metálicas, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de energía, vigilancia y desmontaje. En consecuencia, demanda la participación de empresas con capacidad técnica, operativa, financiera y logística para desarrollar proyectos de iluminación temporal en espacios públicos.

La implementación del alumbrado navideño constituye una herramienta que permite articular objetivos culturales, turísticos, sociales y económicos, siempre que la inversión se encuentre debidamente planeada, responda a una necesidad pública identificable y tenga correspondencia con los instrumentos de planeación territorial.

1.3.2 Perspectiva Departamental

En el departamento de Risaralda, el turismo representa una actividad estratégica para el desarrollo económico y la generación de oportunidades en los municipios, debido a la diversidad de atractivos naturales, culturales, gastronómicos y recreativos que conforman su oferta turística.

El departamento cuenta con destinos reconocidos por sus paisajes cafeteros, aguas termales, parques naturales, actividades de aventura, gastronomía tradicional y manifestaciones culturales. Esta diversidad permite desarrollar estrategias de promoción turística durante diferentes épocas del año, especialmente en las temporadas de vacaciones y festividades de fin de año, cuando aumenta la movilidad de familias y visitantes entre los municipios del Eje Cafetero.

En este escenario, el alumbrado navideño representa una alternativa para complementar la oferta turística departamental, generar actividades de esparcimiento y fortalecer la circulación de visitantes por los centros urbanos. Su implementación permite integrar espacios emblemáticos, parques, corredores comerciales y zonas de interés cultural mediante recorridos de iluminación que pueden incentivar el consumo de bienes y servicios ofrecidos por los establecimientos comerciales.

El municipio de Pereira constituye un antecedente relevante dentro del departamento, teniendo en cuenta que ha desarrollado proyectos de iluminación navideña mediante procesos de contratación pública y articulación con su empresa de energía. El estudio previo aportado registra, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Alumbrado navideño Pereira 2019: $2.242.763.977.
- Iluminación navideña Pereira 2020: $2.623.493.372.

- Alumbrado navideño Pereira 2021: $3.149.622.665.
- Alumbrado navideño Pereira 2022: $3.680.000.000.

Estos antecedentes permiten evidenciar que en el departamento existe demanda institucional por servicios especializados de iluminación ornamental y navideña, así como experiencia en la contratación de actividades que comprenden el arrendamiento, instalación, mantenimiento, suministro de energía y desmontaje de estructuras luminosas.

La implementación de este tipo de iniciativas en Risaralda permite complementar las estrategias de competitividad turística, fortalecer la identidad territorial y generar oportunidades para los sectores comerciales y de servicios, especialmente cuando los proyectos se articulan con la programación cultural y turística de cada municipio.

1.4 Perspectiva Municipal

Santa Rosa de Cabal cuenta con condiciones territoriales, culturales y turísticas que permiten reconocer la temporada navideña como una oportunidad para fortalecer su posicionamiento como destino turístico del departamento de Risaralda y del Eje Cafetero. Su reconocimiento por los atractivos naturales, las aguas termales, la gastronomía tradicional, el paisaje cultural cafetero y la oferta de establecimientos comerciales y de alojamiento constituye una ventaja para desarrollar actividades de promoción durante las festividades de fin de año.

En este contexto, el alumbrado navideño representa una estrategia de integración entre la oferta turística, cultural y comercial del municipio, debido a que permite convertir los espacios públicos en escenarios de encuentro, recreación y contemplación, tanto para los habitantes como para los visitantes. La iluminación de los parques, calles, fachadas y lugares representativos contribuye a generar una experiencia urbana diferenciada, que puede incentivar la permanencia de los visitantes y complementar las actividades turísticas que tradicionalmente se desarrollan en el territorio.

Desde la perspectiva económica, la implementación de motivos navideños tiene la posibilidad de beneficiar diferentes actividades productivas del municipio. El incremento de los recorridos por los espacios iluminados puede favorecer la circulación de personas hacia establecimientos de comercio, restaurantes, cafeterías, hoteles, transporte público y otros prestadores de servicios turísticos. De esta manera, el proyecto permite articular la inversión pública con las actividades económicas que se desarrollan durante una de las temporadas comerciales y turísticas más importantes del año.

Adicionalmente, Santa Rosa de Cabal hace parte del territorio del Paisaje Cultural Cafetero, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en 2011. Esta condición

representa una oportunidad para desarrollar estrategias que resalten la identidad cultural, las tradiciones y los elementos representativos del municipio. En consecuencia, el diseño del alumbrado navideño puede incorporar elementos relacionados con la naturaleza, la biodiversidad, la cultura cafetera y los valores que identifican a la comunidad santarrosana, generando una propuesta de iluminación coherente con la imagen turística del territorio.

Desde el componente social, estas actividades permiten recuperar y fortalecer el uso colectivo de los parques, plazas y corredores peatonales, promoviendo espacios de integración familiar, recreación y convivencia ciudadana. La Navidad representa una época de especial significado para las comunidades, por lo que la disposición de espacios iluminados contribuye a generar escenarios para compartir, fortalecer las tradiciones y promover la participación de niños, jóvenes, adultos y personas mayores en las actividades culturales y recreativas programadas por la Administración Municipal.

1.4.1 Antecedentes económicos de la contratación municipal

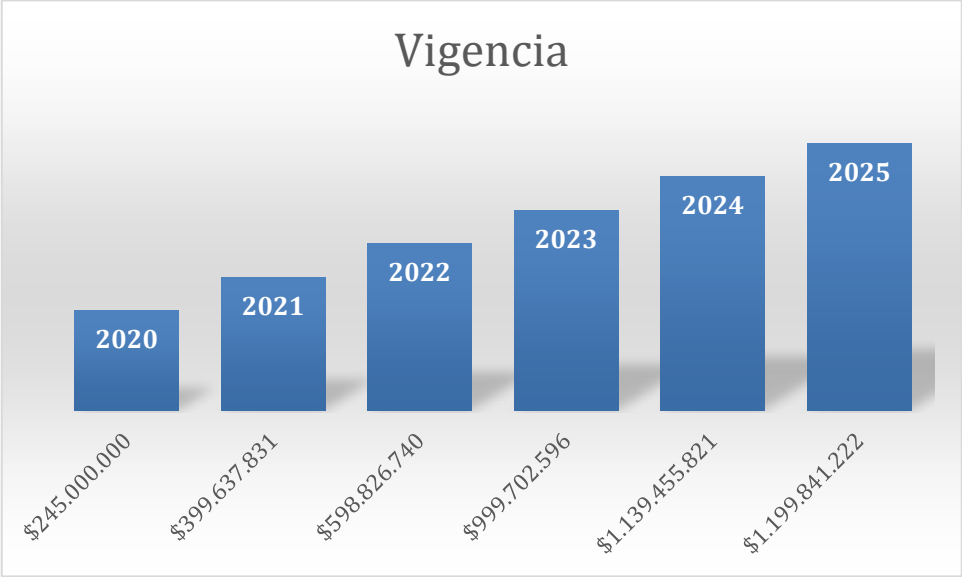
El estudio previo aportado contiene información histórica que permite evidenciar la continuidad de la demanda institucional de este tipo de servicios en Santa Rosa de Cabal.

Vigencia	Proceso	Valor contratado
2020	Contrato 394-2020	$245.000.000
2021	SI-LP-329-2021	$399.637.831
2022	Contrato 770-2022	$598.826.740
2023	Contrato 575-2023	$999.702.596
2024	T-LP-633-2024	$1.139.455.821
2025	SI-LP-870-2025	$1.199.841.222

Fuente: antecedentes contractuales incluidos en el SECOP

1.4.2 Evolución del valor de los contratos de alumbrado navideño

Valores nominales reportados en los antecedentes del estudio previo. No representan una comparación de alcances técnicos homogéneos.



El comportamiento histórico evidencia una continuidad de la inversión municipal en proyectos de iluminación navideña. Entre 2020 y 2025, los valores registrados muestran un crecimiento nominal considerable, pasando de $245 millones a aproximadamente $1.199 millones. Esto representa un incremento nominal, aunque debe advertirse que las diferencias pueden obedecer a variaciones en las cantidades, diseños, coberturas, alcances técnicos, precios de mercado e inflación de cada vigencia.

Este comportamiento también permite identificar que el mercado de iluminación ornamental ha representado una necesidad recurrente para la Administración Municipal, lo cual justifica estudiar las condiciones actuales de oferta, demanda, capacidad técnica y precios de los proveedores especializados.

La contratación propuesta debe orientarse a garantizar una iluminación navideña que responda a las características del municipio, permita el disfrute de la comunidad y complemente la estrategia de promoción turística, sin desconocer los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

1.5 Marco Regulatorio:

La normativa colombiana distingue la iluminación funcional del servicio de alumbrado público de la iluminación ornamental y navideña. No obstante, permite que las entidades territoriales destinen recursos del impuesto de alumbrado público a esta última actividad, bajo las condiciones legales correspondientes.

Norma	Aplicación al proyecto
Constitución Política de Colombia, artículos 2, 70, 71, 209 y 311	Fines del Estado, promoción de la cultura, principios de la función administrativa y competencias municipales.
Ley 80 de 1993	Principios y reglas generales de la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección, transparencia y selección objetiva.
Ley 1474 de 2011	Medidas de prevención de la corrupción y fortalecimiento del control contractual.
Decreto 1082 de 2015	Estudios previos, análisis del sector, planeación y estructuración del proceso de contratación.
Ley 1819 de 2016, artículo 350, parágrafo	Autoriza a las entidades territoriales, en ejercicio de su autonomía, a complementar la destinación del impuesto de alumbrado público para iluminación ornamental y navideña en espacios públicos.
Decreto 943 de 2018	Reglamentación del servicio de alumbrado público y precisión sobre la naturaleza de la iluminación ornamental y navideña.
Ley 300 de 1996 y Ley 2068 de 2020	Disposiciones para el desarrollo, promoción y sostenibilidad de la actividad turística.
Ley 397 de 1997	Protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.
Ley 697 de 2001	Fomento del uso racional y eficiente de la energía.
Ley 1715 de 2014 y Ley 2099 de 2021	Promoción de energías renovables y gestión eficiente de la energía.
Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Seguridad y salud en el trabajo.
Ley 769 de 2002	Disposiciones sobre tránsito y seguridad vial durante las actividades de instalación y desmontaje.
Ley 1801 de 2016	Protección del espacio público y convivencia ciudadana.

1.5.1 Reglamentos técnicos

Es importante que el estudio previo no se limite a citar versiones anteriores de los reglamentos eléctricos.

- RETIE: Resolución 40284 del 23 de junio de 2026 del Ministerio de Minas y Energía, que modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETILAP: Resolución 40286 del 23 de junio de 2026, que modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Estos reglamentos son relevantes para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, los productos eléctricos, los sistemas de iluminación y las personas que intervienen en su diseño, construcción y mantenimiento.

1.5.2 Precisión jurídica sobre la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 943 de 2018

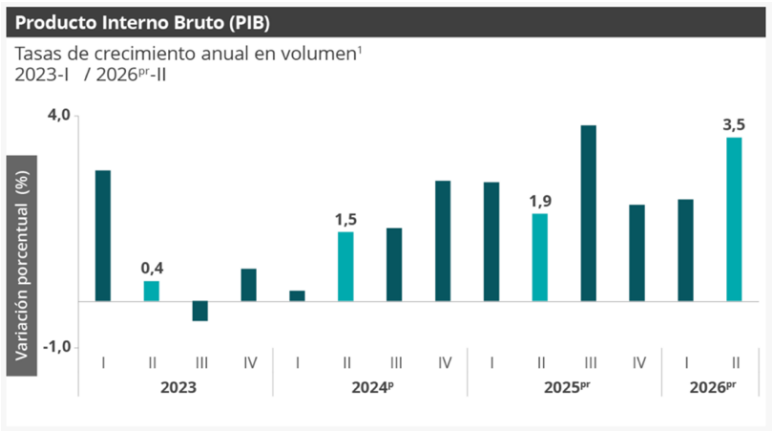
El artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 establece que el impuesto de alumbrado público se destina a la prestación, mejora, modernización y ampliación del servicio, y su parágrafo permite complementar esa destinación para iluminación ornamental y navideña en espacios públicos.

Por su parte, el Decreto 943 de 2018 precisa que la iluminación ornamental y navideña no se considera, en sí misma, parte del servicio de alumbrado público, aunque puede financiarse con el impuesto conforme a la autorización legal señalada.

2. Indicadores Macroeconómicos:

2.1 Producto Interno Bruto (PIB) crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

En el segundo trimestre de 2026pr, el producto interno bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado

son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

2.2 IPC – INFORMACIÓN SEPTIEMBRE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

2.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

2.2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

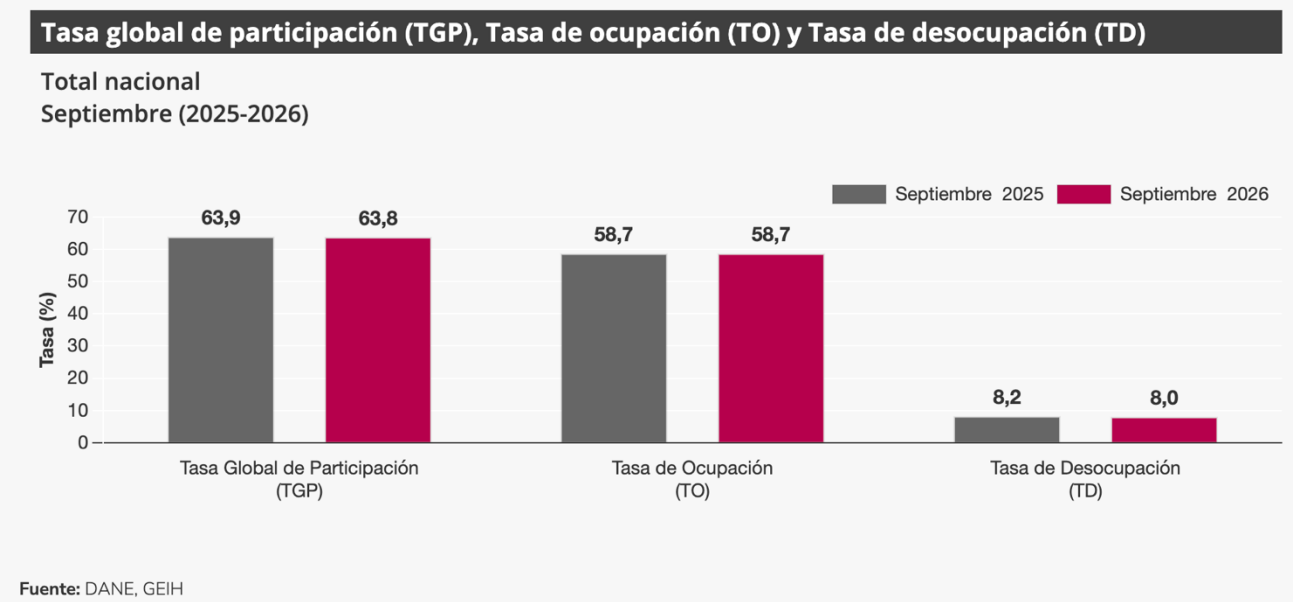
2.3 Mercado laboral septiembre 2026

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

2.3.1 Principales indicadores del mercado laboral septiembre de 2026

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

2.3.2 Población ocupada según rama de actividad, mes de septiembre 2026.

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

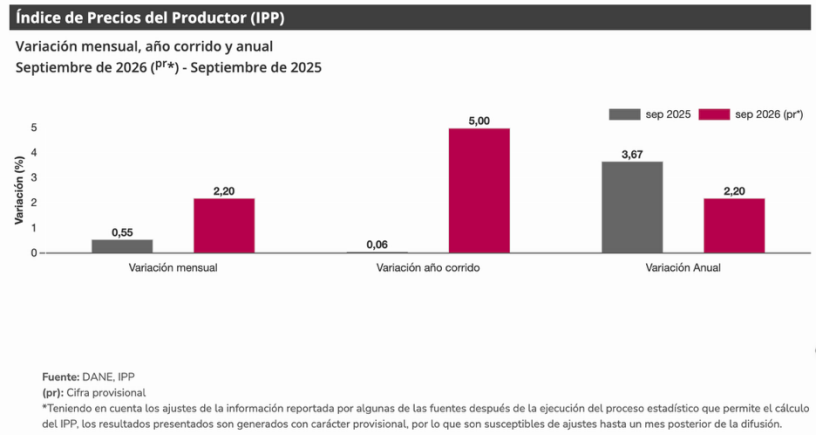
Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

2.4 Índice de precios del productor (ipp) septiembre 2026pr

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

2.4.1 Resultados del mes de septiembre del IPP de producción nacional

2.4.1.1 Comportamiento mensual del índice de precios del productor (IPP) de la producción nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

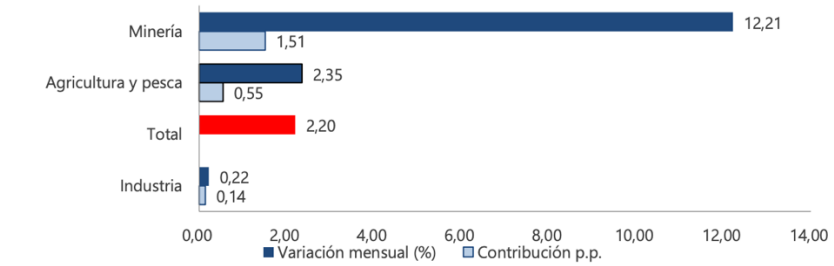
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4.1.2 Comportamiento de la variación mensual del ipp de producción nacional, según secciones de la clasificación internacional industrial uniforme adaptada para colombia – ciiu rev.4.0

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

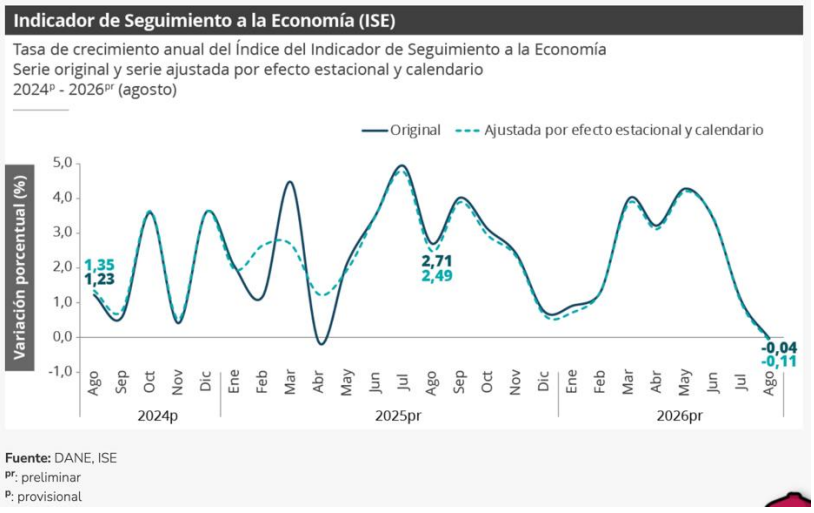
Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-sep2026.pdf

2.5 Indicador de seguimiento a la economía (ise) agosto de 2026pr



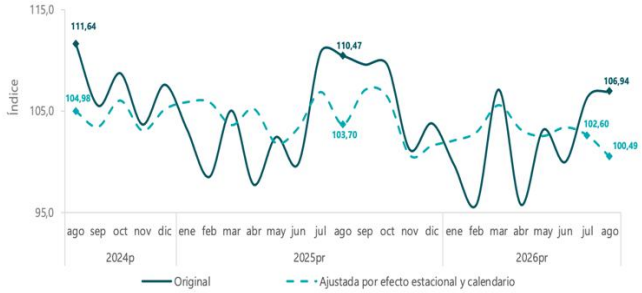
Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78).

2.5.1 Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

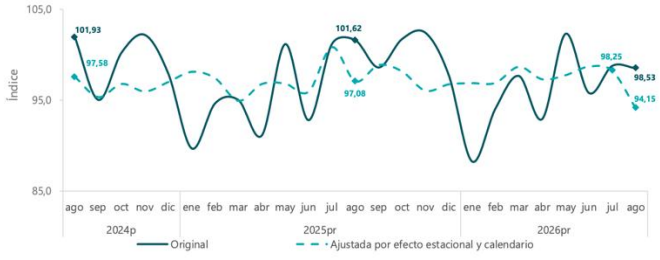


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,94, lo que representó un decrecimiento de 3,19% respecto al mes de agosto de 2025pr (110,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 3,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (103,70).

2.5.2 Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2026.pdf

2.6 Política monetaria:

Minutas BanRep: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría aumentar en 25 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 12,25%

- La inflación total volvió a aumentar al pasar de 6,0% en julio a 6,2% en agosto. Las principales presiones provinieron de los grupos de alimentos y regulados cuyas inflaciones se situaron en 6,1% y 6,8% respectivamente. La inflación anual de servicios repuntó de 7,0% a 7,2% entre julio y agosto. La inflación básica -sin alimentos ni regulados- aumentó a 6,1% alcanzando su nivel más alto desde junio de 2024. La materialización del Fenómeno de El Niño podría continuar presionando al alza las sendas de alimentos y regulados.

- Las expectativas de inflación de los analistas económicos para fin de 2026 se moderaron en el primer trimestre gracias a los incrementos de la tasa de interés de política monetaria, pero a partir del segundo trimestre retomaron su tendencia alcista hasta situarse en 6,8% en la encuesta de septiembre. Para un horizonte de dos años se habían elevado a 4.7% en el primer trimestre del año y a partir de allí se han moderado, ubicándose en septiembre en 4,0%. Las inflaciones implícitas en el mercado de deuda pública se mantienen considerablemente arriba de la meta a todos los plazos.

- El PIB en su serie desestacionalizada registró un crecimiento anual del 3,4% en el segundo trimestre. Al igual que en trimestres anteriores, la actividad económica en este período se vio impulsada por el consumo final, y por el buen desempeño de sectores terciarios como administración pública y actividades artísticas. El índice de seguimiento de la economía (ISE) sugiere que la actividad económica se habría desacelerado al arrojar en julio una variación anual de 1,1% inferior a la registrada en junio (3,5%). La industria manufacturera registró una caída anual de 2.3%. En contraste, las ventas reales del comercio minorista total presentaron en julio un incremento anual de 5.3%, lo que es consistente con el crecimiento anual de 22,3% del valor en dólares de las importaciones.

- El entorno financiero internacional se ha tornado menos favorable ante las perspectivas de una política monetaria más restrictiva por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas. Ello ha estado asociado con depreciaciones frente al dólar de las monedas de economías emergentes, incluida Colombia.

El grupo mayoritario que votó por un incremento de 25 pbs resaltó que la inflación total ha continuado aumentando a niveles que más que duplican la meta de inflación, no sólo debido a las presiones provenientes de alimentos y regulados, sino también a los aumentos de precios de muchos otros componentes de la canasta del consumidor, tal como lo muestra la inflación básica que excluye dichos rubros, cuya variación anual a fin de agosto también superó el 6,0%. Advierten que la tendencia alcista de la inflación podría acentuarse en el corto plazo por los efectos del Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y de los regulados, debido a los mayores costos de la energía, al igual que por los incrementos en los precios del petróleo e insumos agrícolas resultantes del conflicto en el Medio Oriente. Señalan que la política monetaria obró con firmeza en el primer semestre, y logró una moderación de las expectativas. Sin embargo, estas siguen desancladas de la meta del 3%, incluso a horizontes largos, lo que ha hecho que parte de los incrementos de la tasa de interés nominal se hayan diluido. Anotan que la situación macroeconómica actual continúa caracterizada por un exceso de demanda sobre la producción que se refleja en un dinamismo de la demanda interna que supera el crecimiento del PIB, lo cual refuerza las presiones inflacionarias y genera un fuerte incremento de las importaciones que amplía el desequilibrio externo del país. Observan que el endurecimiento de las condiciones externas internacionales debido a los recientes incrementos de las tasas de interés en las economías desarrolladas reduce el apetito por riesgo de los inversionistas internacionales, lo que puede incidir en un aumento de la prima de riesgo para el país y en una reversión de la apreciación cambiaria, con posibles efectos alcistas sobre los precios. Estos directores reconocen que este entorno de presiones y riesgos inflacionarios está caracterizado por un elevado nivel de incertidumbre relacionado tanto con los posibles efectos de los choques climáticos y de origen externo, como con la situación fiscal del país y el alcance del programa de ajuste de las finanzas públicas que emprenda el nuevo Gobierno. Un director de este grupo manifestó las ventajas de la anticipación en la gestión de riesgos durante el ciclo monetario, señalando menores costos para el crecimiento de largo plazo, por lo cual votó inicialmente por un incremento de 50pb, pero durante la discusión acompañó la decisión de 25pb en aras de que se alcanzara una mayoría. Finalmente, todos los directores reiteran que hacer frente a las presiones inflacionarias contribuye a lograr un escenario más propicio para fomentar el ahorro e impulsar la inversión privada.

Los directores que votaron por mantener inalterada la tasa de interés de política insisten en que la actual postura monetaria es altamente contractiva, si se tiene en cuenta una tasa de política de 12% en agosto y una inflación anual de 6,2%, que equivalen a una

tasa de interés real ex post cercana al 6%. Subrayan que pese al incremento de 275 pbs de la tasa de interés desde el cierre de 2025, aún no se observa un proceso claro de convergencia hacia la meta. Sostienen que ello puede deberse a que la economía aún está absorbiendo los efectos de los incrementos de tasas realizados durante este año, lo cual consideran plausible dados los rezagos con los que opera la política monetaria. Agregan que una parte importante de la persistencia inflacionaria proviene de componentes como los alimentos y los regulados cuya sensibilidad de corto plazo a la tasa de interés es limitada. Aducen que algo similar ocurre con los servicios afectados por mecanismos de indexación como los arrendamientos. En este contexto, se preguntan cuál sería el beneficio marginal de acudir a nuevas alzas de tasas, comparado con sus costos crecientes sobre la actividad económica, la inversión, el crédito y la tasa de cambio. Al respecto, uno de estos directores alertó sobre el riesgo del tipo de ajuste fiscal que se necesita hacer y sus consecuencias sobre la producción, el empleo y la acumulación de capital, las cuales intervienen en la capacidad de financiar el gasto y atender la deuda. En este sentido, una postura de política monetaria más restrictiva combinada con un eventual recorte en sectores que potencian la inversión pública podría tener un efecto excesivamente contraccionista sobre el producto, desacelerando el ya precario crecimiento de la economía colombiana y generando costos más altos para la sostenibilidad futura del crecimiento del país. Advierten que todavía existe un considerable diferencial de tasas de interés frente a las economías desarrolladas, lo cual incentiva las operaciones de *carry trade* que contribuyen a las presiones de apreciación del peso. Afirman que la combinación de una tasa real elevada y la apreciación acumulada del peso viene deteriorando las condiciones financieras y competitivas de los sectores productores de bienes y productos agropecuarios. Finalmente, manifiestan su preocupación de que una política monetaria más restrictiva recaiga sobre las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las necesidades de crédito e inversión para la reconstrucción después del terremoto, aunado a las consecuencias del fenómeno de El Niño sobre las condiciones de vida para la población en inseguridad alimentaria y pobreza.

El director que votó por un incremento de 50 pbs indica que el balance de riesgos inflacionarios sigue inclinado al alza, empezando por un fenómeno de El Niño que podría alcanzar una intensidad excepcional. Frente a este escenario sostiene que no es lo mismo enfrentar un choque de oferta con expectativas ancladas y alta credibilidad que hacerlo con aumentos generalizados de precios y una convergencia que continúa aplazándose. En este contexto, considera que es necesario proceder con un aumento de tasas de interés más exigente. Ello tendría la ventaja de evitar una restricción más prolongada en el futuro. Insiste en que postergar los incrementos de la tasa de interés de política lleva a que el sacrificio de actividad económica termine siendo mayor. En pocas palabras reafirma que esperar no elimina el costo; lo desplaza y puede aumentarlo.

La decisión adoptada por la Junta Directiva mantiene una política monetaria restrictiva, consistente con la perspectiva de una senda de inflación decreciente en 2027. La información futura sobre los efectos del fenómeno de El Niño, el proceso de recuperación

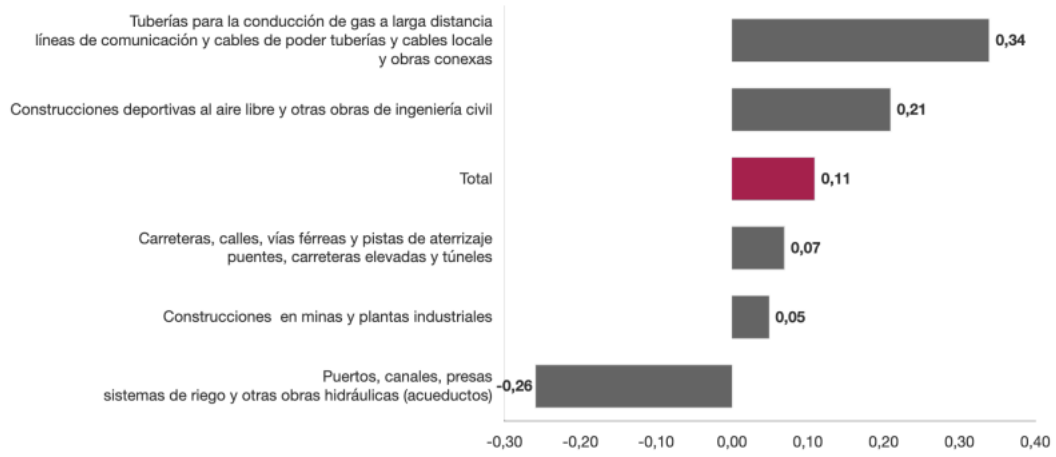
después del terremoto, y las medidas de política fiscal, serán importantes para las próximas decisiones de política monetaria.

Fuente:https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/minutas-banrep-septiembre-2026

2.7 Índice de costos de la construcción de obras CIVILES (ICOCIV)

En septiembre de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,11%, en comparación con agosto de 2026. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,11%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,34%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,21%).

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional septiembre 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,07%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,05%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,26%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,07	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,26	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,34	0,07
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,05	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,21	0,02
	Total	**100**	**0,11**	**0,11**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.7.1 Variación y contribución mensual según 17 subclases cpc v 2.0 a.c.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2026 con agosto de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (0,78%) y Represas al igual que Puentes y carreteras elevadas (0,51% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,65%), Centrales eléctricas (-0,06%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,05%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,05	0,03
53212	Ferrocarriles	0,58	0,15	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,06	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,51	0,01
53222	Túneles	3,09	-0,03	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,05	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,08	0,00
53233	Represas	0,03	0,51	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,65	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,09	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,33	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,07	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,78	0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,15	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,06	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,23	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,20	0,01
	Total	**100**	**0,11**	**0,11**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-sep2026.pdf

2.8 TRM (tasa representativa del mercado):

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,235.59	4-Nov-2026

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

Fuente:https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

3. **Identificación del objeto a contratar en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios:**

La entidad enfatiza que los siguientes identificadores de acuerdo con la necesidad del Municipio en cuanto a la adquisición a ofertar se enfoca bajo el esquema de orientación a la demanda, esto con el fin de evitar al máximo las confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

Por lo anterior de acuerdo con Colombia compra eficiente para este proceso por su naturaleza se requiere de varios bienes y servicios, los cuales se trató de optimizar con el fin de garantizar la presentación de múltiples oferentes, y garantizando el componente de costo y efectividad.

En el presente proceso de contratación se requerirá estar clasificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica en la tabla siguiente:

CLASES	DESCRIPCIÓN
261216	Cables eléctricos y accesorios
391116	Iluminación exterior y artefactos
391118	Accesorios de iluminación
391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721515	Servicios de sistemas eléctricos
731715	Manufactura de bienes eléctricos
801016	Gerencia de Proyectos
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
831018	Servicios Eléctricos
312817	Componentes Soldados
731515	Servicios de ensamble
821415	Servicios de diseño artístico

4. **Especificaciones, titularidad, autorizaciones, permisos y licencias. las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**

Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**

Certificación de sana posesión. **NA.**

Otros. Especificar: **NA.**

5. Plazo, lugar de ejecución y valor estimado:

5.1 Plazo estimado: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) El plazo estimado del contrato desde la suscripción acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5.2 Lugar de ejecución y entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)**:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa De Cabal.

5.3 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4):

Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($487.371.195,77)

El presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
2201 del 30/10/2026	**2.3.2.02.02.009**	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**$490.000.000**	**$ 487.371.195.77**

6 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4o Decreto 1082 de 2015.

La administración para determinar el valor y la naturaleza del contrato analizó las condiciones particulares de las actividades a desarrollar, encontrando que es necesario tener en cuenta que en la actualidad, la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal no cuenta con la infraestructura física para el correcto desarrollo del mismo como lo es una bodega para el cuidado y custodia de los elementos, tampoco con la maquinaria, herramienta y personal con experiencia para el montaje de los elementos a instalar y desmontar de los motivos navideños para el año 2026.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la administración opta por realizar un contrato de arrendamiento evitando los costos descritos anteriormente.

Para determinar los precios unitarios de los diferentes materiales a emplear en la elaboración de los diferentes motivos navideños, se debe tener en cuentan que muchos de ellos solo tendrán la vida útil durante el periodo de funcionamiento debido a las condiciones físicas y ambientales del medio donde se instalen y que cada año, las entidades buscan innovar en los ornatos navideños para darles a los habitantes y turistas de los municipios nuevas experiencias.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta el valor de las materias primas acorde con precios del mercado según características, Mano de obra, Elementos de instalación (soportes metálicos, guaya, amarras industriales, cinta aislante, herramienta especializada, alambre dulce, alambrón, silicona entre otros), Transporte, costos de instalación, consumo de energía eléctrica, secuenciadores, Vigilancia o cuidado del servicio, Impuestos Municipales y en general, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato incluyendo el IVA e Impuestos pertinentes, así mismo se tuvo en cuenta los precios históricos que se han tenido para este tipo de trabajos por parte de la Entidad.

Es bueno resaltar que los precios de la presente convocatoria corresponden al arrendamiento de los bienes, por lo tanto, los elementos instalados regresarán al contratista, en el estado en que se encuentren sin reconocimiento alguno por parte del contratante en virtud de su deterioro o pérdida parcial o total.

El valor estimado del contrato se estimó en CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($487.371.195,77)de conformidad con los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

6.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se estimó CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($487.371.195,77) de conformidad con los precios de mercado bajo la revisión de cotizaciones e históricos de procesos de contratación adelantados con similares características.

El presupuesto de la entidad incluye:

- IVA por el concepto de la totalidad de las actividades a ejecutar.

- Costos por concepto de transporte, vigilancia, almacenaje, mantenimiento reposición, alquiler, montaje, desmontaje, suministro de energía, prestaciones y seguridad social.
- Estampillas e impuestos aplicables a este tipo de contratos.
- Costos de pólizas.
- Cuadrillas de mantenimiento disponibles para atender las fallas presentadas.
- Revisión y ajustes a los diseños y/o propuesta adelantada por el municipio.
- Costos relacionados a señalética necesaria.
- Costos de la realización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito.
- Costos de trámites, permisos y autorizaciones ante diferentes entes.
- Costos del levantamiento de las Actas de entorno

A continuación, se relaciona el presupuesto de la entidad, el cual se encuentra desagregado en el Anexo Técnico.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA — ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2026					
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA					
PARQUE LAS ARAUCARIAS					
#	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Árbol cónico en guirnalda de 10 m de altura incluyendo estrella y 5,0 m de diámetro, El árbol Incluye copos de nieve, strobers, iluminación mini-LED,bolas navideñas. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 44.774.399,78	$ 44.774.399,78
2	Cortinas mini-LED de 4 m de largo x 2 m de caida, en los primeros brazos de la araucarias, Incluye Elementos de soporte. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	85	$ 320.899,76	$ 27.276.479,88

3	Arco de formas 2D de 3,5 m de altura x 3,0 m de base x 0,7 m de profundidad con recubrimiento de iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	12	$ 5.841.600,79	$ 70.099.209,52	
4	Arco plano de 3,5 m de altura x 4,0 m de base x 0,7 m de profundidad con recubrimiento de iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.631.600,79	$ 5.631.600,79	
5	Hongos 2D de 2,5 m de altura x 1,78 m de base x 1,0 m de profundidad Decorado con tela navideña, iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 3.636.779,88	$ 3.636.779,88	
6	Hongo 2 2D de 3 m de altura x 2,7 m de base x 1,5 m de profundidad Decorado con tela navideña, iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 4.321.281,93	$ 4.321.281,93	
7	Hongo 2D de 1,2 m de altura x 0,6 m de base x 0,6 m de profundidad Decorado con tela navideña, iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	2	$ 4.014.847,71	$ 8.029.695,43	

8	Hada sentada 2D de 2 m de altura x 1,2 m de base x 0,9 m de profundidad Decorado con tela navideña, iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 6.082.032,42	$ 6.082.032,42	
9	Hada 2D de 2,0 m de altura x 1,1 m de base x 0,9 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 4.093.931,31	$ 4.093.931,31	
10	Flor en piso 2D de 3 m de altura x 2,8 m de base x 2,8 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	2	$ 5.969.834,53	$ 11.939.669,07	
11	Luz mini led flexible de 16 m para decorar tronco de araucarias, Incluye. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	220	$ 34.555,91	$ 7.602.300,20	
12	Ardilla 2D de 1,7 m de altura x 1,2 m de base x 1,0 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 3.488.672,29	$ 3.488.672,29	
13	Estación para fotografias de 2,5 m de altura x 3,0 m de base x 0,5 m de profundidad: Decorado con luces mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.268.918,14	$ 5.268.918,14	

14	Estación para fotografias de 2,5 m de altura x 2,0 m de base x 2,0 m de profundidad: Decorado con luces mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.768.534,39	$ 5.768.534,39	
15	Regalo 2D de 1,2 m de altura x 1,6 m de base x 1,6 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.673.997,86	$ 5.673.997,86	
16	Gnomo 2D con juguetes de 2,5 m de altura x 1,8 m de base x 1,0 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 6.057.563,64	$ 6.057.563,64	
17	Arco de formas 2D de 3,0 m de altura x 2,6 m de base con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.639.395,99	$ 2.639.395,99	
18	Casa de los deseos 2D de 3,2 m de altura x 2,2 m de base x 2,2 m de profundidad. con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 6.588.146,68	$ 6.588.146,68	

19	Duende con regalo 2D de 1,8 m de altura x 0,8 m de base x 0,6 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.899.196,81	$ 2.899.196,81	
20	Reno 2D de 3 m de altura x 2,3 m de base x 0,7 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.742.862,40	$ 5.742.862,40	
21	Fabrica de juguetes 2D de 3,2 m de altura x 4,0 m de base x 2 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 11.903.254,73	$ 11.903.254,73	
22	Duende con farol 2D de 1,8 m de altura x 1,0 m de base x 0 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.919.196,81	$ 2.919.196,81	
23	Casa regalo 2D de 3,0 m de altura x 2,1 m de base x 1,7 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.889.492,56	$ 5.889.492,56	

24	Casa Navideña 2D de 3,0 m de altura x 2,6 m de base x 1,8 m de profundidad. con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 7.306.514,60	$ 7.306.514,60	
25	Rama con pajaro 2D de 2,0 m de altura x 0,8 m de base con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia,conbase en estructura de hierro. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 1.490.490,17	$ 1.490.490,17	
26	Hongos 2D de 1,6 m de altura x 0,8 m de base x 0,7 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.409.090,52	$ 2.409.090,52	
27	Cartel con adornos 2D de 1,8 m de altura x 1,0 m de base x 0 m de profundidad con recubrimiento de tela espuma e iluminación mini-LED y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.504.243,26	$ 2.504.243,26	
			SUBTOTAL		**$ 272.036.951,08**	
FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL						
#	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
1	Perfilado de fachada con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Ml	520	$ 25.177,02	$ 13.092.052,13	

2	Strobers de luz LED para la fachada de la edificacion. Incluye instalaciòn, mantenimiento y desmonte. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Un	130	$ 37.387,25	$ 4.860.342,93	
3	Numero 2027 2D de 2 m de altura x 4 m de bas con recubrimiento de tela espuma y perfilado en manguera LED de alta resistencia, con estructura de hierro reforzada y base metálica para anclaje a piso. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.127.062,88	$ 5.127.062,88	
			SUBTOTAL		**$ 23.079.457,95**	
PARQUE FUNDADORES						
#	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
1	Arco con elementos navideños 2D de 3,5 m de altura x 2,5 de base x 0,3 m de profundidad; con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	5	$ 5.680.664,52	$ 28.403.322,62	
2	Oso 2D de 2,8 m de altura x 1,7 m de base x 0,8 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 4.950.063,53	$ 4.950.063,53	
3	Reno esquiador 2D de 2,0 m de altura x 1,4 m de base x 0,6 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 2.583.233,97	$ 2.583.233,97	

4	Arbol navideño 2D de 2,0 m de altura x 1,2 de base x 1,2 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	3	$ 3.531.374,82	$ 10.594.124,46	
5	Muñeco de nieve 2D de 2,2 m de altura x 1,4 de base x 0,8 m de profundidad; con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	3	$ 5.170.432,07	$ 15.511.296,22	
6	Escena navideña 2D de 2,5 m de altura x 1,8 m de base x 1,2 m de profundidad; con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 7.364.031,54	$ 7.364.031,54	
7	Ave patinadora 2D de 1,5 m de altura x 1,4 m de base x 0,6 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 1.816.660,19	$ 1.816.660,19	
8	Muñeco de nieve esquiador 2D de 2,5 m de altura x 1,8 m de base x 0,8 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	1	$ 5.888.015,14	$ 5.888.015,14	
9	Bola navideña 2D de 1,0 m de altura x 1,0 m de base x 1,0 m de profundidad, con recubrimiento de tela navideña e iluminación mini-LED, delineado con manguera luminosa led. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	unidad	2	$ 3.100.777,83	$ 6.201.555,67	

10	Perfilado de fachada con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Ml	90	$ 22.210,36	$ 1.998.932,10		
				SUBTOTAL		**$ 85.311.235,43**	
IGLESIA LAS VICTORIAS							
#	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**		
1	Perfilado de fachada con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Ml	750	$ 25.277,02	$ 18.957.767,50		
2	Strobers de luz LED para la fachada de la edificacion. Incluye instalaciòn, mantenimiento y desmonte. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Un	45	$ 37.387,25	$ 1.682.426,40		
				SUBTOTAL		**$ 20.640.193,90**	
IGLESIA LA MILAGROSA							
#	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**		
1	Perfilado de fachada con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Ml	300	$ 25.177,02	$ 7.553.107,00		
2	Strobers de luz LED para la fachada de la edificacion. Incluye instalaciòn, mantenimiento y desmonte. Incluye alquiler, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, suministro y pago de energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de elementos defectuosos y desmontaje.	Un	25	$ 37.387,25	$ 934.681,33		
				SUBTOTAL		**$ 8.487.788,33**	
SUBTOTALES						**$ 409.555.626,69**	
IVA (19%)						**$ 77.815.569,07**	

TOTAL	**$ 487.371.195,77**	

Nota 1: Los valores incluyen Iva, Estampillas y otros Gravámenes de Ley.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A *
Rete ICA		0.5% * *
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%
Impuesto de Timbre	Nacional	0.5 %

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

*APLICA SEGÚN LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MPO.

7. **Forma de pago** (Artículo 2.2.1.12.1.1. 2)**:**

El municipio, pagará el valor total, del contrato de la siguiente forma:

X	Precios unitarios
	Precio global fijo
	Administración delegada

El Municipio de Santa Rosa de Cabal realizará los pagos derivados de la presente contratación de la siguiente manera:

7.1 Pagos:

El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará de la siguiente manera:

Un primer pago por el cuarenta (40%) por ciento, contra entrega a satisfacción de la instalación de cada uno de los diseños navideños destinado a cada sitio.

Un segundo pago equivalente al cuarenta (40%) por ciento, con las pruebas de encendido con funcionamiento al cien (100%) por ciento.

Un tercer pago equivalente al veinte (20%) por ciento, contra la liquidación del contrato.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del supervisor ante la entidad previo su visto bueno.

El Contratista para cada pago debe presentar el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas. copias de los pagos de autoliquidaciones, EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales de los empleados utilizados en el desarrollo del contrato; dicha documentación será verificada por la supervisión previo a cada acta de pago.

7.1 Identificación del contrato que se sugiere celebrar: seleccione.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA EN LA VIGENCIA 2026",** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y

comerciales.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro bienes y servicios	X
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Otro-Cuál Prestación de Servicios	

7.2 Modalidad de selección.

Conforme a la naturaleza del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación publica	
Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	X
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	
Comodato	

7.3 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, a través de la modalidad de selección Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2: por medio del cual se determinan las modalidades de selección, las cuales son: Licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa. – "**SELECCIÓN ABREVIADA**: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20: por medio del cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8. Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación.

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

8.1 Análisis del mercado

Económico: el valor estipulado para el presente proceso fue estructurado bajo los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

Técnico: Tratándose de un contrato de obra, se debe contar con la capacidad profesional, intelectual y técnica para el cumplimiento del objeto, acreditando ser persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Quien preste este servicio debe contar con el conocimiento y la capacidad de ejecutar las acciones que permitan obtener la prestación de servicio a contratar y contar con la actividad económica para el presente proceso.

Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 577 de 2011, Decreto 399 de 2011,

Decreto 1066 de 2015, Ley 1523 de 2012 Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011.

9. Análisis de la Demanda

9.1 Adquisiciones Previas de la Entidad:

Adquisiciones Previas de la Entidad: El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
394-2020	ALQUILER DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE, PARA LA ILUMINACIÓN DEL	30 DÍAS	($245.000.000)

	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2020		
SI-LP-329-2021	ALQUILER, DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE, PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2021.	50 DÍAS	($399.637.831)
770-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA ÉPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2022	76 DÍAS	($598.826.740)
575-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023	72 DIAS	($999.702.596)
T-LP-633-2024	ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2024	70 DÍAS	($1.139.455.821)
1008- 2025	ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2025	DISLUMBRA SAS	$1.193.842.780

9.2 Adquisiciones Previas de Otras Entidades: A continuación, se relacionan contrataciones similares con diferentes entidades en anteriores vigencias con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

N° de Proceso	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
034- 2016	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ADECUACIÓN DE ILUMINACIÓN ES ESPECIALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN DIFERENTES LUGARES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA EL CUMPLIMIEN TODEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 122 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA	S.T.I. EVENTOS CON ALTURA S.A.S	$1.564.548.274
2020087	ALQUILER DE FIGURAS, MOTIVOS, MINI LIGHT INDUSTRIAL, LUCES ENTRE OTROS ELEMENTOS; PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2020	CITY LIGHTS S.A.S.	$1.748.090.822
LP-SEGD-003-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2024	MHEV INGENIERIA SAS y ABIT S.A.S.	$12.985.875.107

PROCESO	OBJETO	VALOR
SMI-CONV-001-2022	SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA, CON EL FIN DE DESARROLLAR TODAS LA ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE ENERGÍA Y RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL AÑO 2022, PARA LO CUAL SE AUNARÁN ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE AMBAS ENTIDADES CON EL FIN DE LOGRAR EL PRECITADO OBJETIVO -	($3.680.000.000)
SMI-LP- 0224-2021	ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL "ALUMBRADO NAVIDEÑO PEREIRA 2021" EN LA CIUDAD DE PEREIRA	($3.149.622.665)
047 - 2020	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE PEREIRA	($2.623.493.372)

51 - 2019	ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL "ALUMBRADO NAVIDEÑO PEREIRA 2019" EN LA CIUDAD DE PEREIRA	($2.242.763.977)
Licitación 2 Contratación régimen especial (con ofertas)	IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA PARA EL AÑO 2023.	($2.199.460.361)
SI-SI-CD-016-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	($3.300.673.603)

10. Análisis de la Oferta:

Quien Vende: Dentro de los posibles oferentes se cuentan en el mercado regional varias entidades y empresas que tienen dentro de sus alcances este tipo de actividades, las cuales entre varias se destacan los siguientes:

- INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.S.
- SOLUCIONES ELECTRICAS DE ALUMBRADO HOLDING GROUP S.A.S
- ENERGIA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA
- STRYCON ENERGIA SAS
- TERMO ENERGIA S.A.S
- ANDINA DE ENERGIA S.A.S.
- FOGO ENERGIA SOLAR SAS
- HELIOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.
- GRUPO ENERGIA DELTA LTDA
- ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.
- CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A
- ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S
- e2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.
- ENERGIA Y DISEÑOS S A S

11. Acuerdos comerciales y tratados Internacionales en materia de Contratación Pública:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la recomendación de Compra eficiente, a través del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, se incluye en el presente documento la lista

de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación así: participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**UMBRAL**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.091.804.264 COP	NO	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		NO	2	NO
	México	**SI**	NO		NO	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $ 1.091.804.264 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $ 1.091.000.000 COP.	NO	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios N/A	N/A	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.940.398.620 COP.	NO	2	NO

Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.940.398.620 COP	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral	N/A	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	N/A	N/A	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		N/A	2	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) ***Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4**		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
Israel		**SI**	**NO**	250.000 DEG	NO	**NO**	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf						
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).							
(*) CONCLUSION: En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.							
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).							
https:// https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf							

NOTA 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).
Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).
Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales
Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.
Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

12. Capacidad Financiera

12.1 Indicadores Financieros y Organizacionales del Proponente

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la adecuación y proporcionalidad a la naturaleza del contrato.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional, que se exigirá a los potenciales proponentes para el presente proceso, se tomó como referencia para el cálculo de dichos indicadores en la base de datos de la superintendencia de sociedades, donde se seleccionaron algunas empresas representativas del sector dedicadas al alquiler de maquinaria y equipos, generando transparencia y equilibrio, que permita la participación de proponentes, serios, responsables y que garanticen el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno a nombre del estado.

Para este caso se cuenta con la información Financiera a diciembre 31 de 2025, muestra tomada de 14 empresas, relacionadas a continuación:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUD	RAZON COBER/ INTERESES	ROE	ROA	CAPITAL
INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO SAS	1,45	0,62	5,26	0,61	0,23	$ 203.061.530
SOLUCIONES ELECTRICAS DE ALUMBRADO HOLDING GROUP S.A.S	11,72	0,42	4,66	0,18	0,1	$ 7.300.388.866
ENERGIA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA	45,02	0,34	53.188,22	0,04	0,03	$ 21.044.596.037
STRYCON ENERGIA SAS	20,4	0,12	128,78	0,66	0,58	$ 3.584.663.543
TERMO ENERGIA S.A.S	4,86	0,25	24,48	0,26	0,19	$ 1.042.599.192
ANDINA DE ENERGIA S.A.S.	2,85	0,35	4,37	0,13	0,08	$ 11.206.000.357

FOGO ENERGIA SOLAR SAS	4,64	0,14	71,47	0,12	0,1	$ 103.054.896
HELIOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.	1,97	0,56	9	0,35	0,15	$ 28.600.610.000
GRUPO ENERGIA DELTA LTDA	7,16	0,08	10,64	0,12	0,11	$ 736.032.000
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.	2,28	0,46	0,54	0,01	0	$ 25.501.231.000
CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A	4,92	0,18	3,24	0,02	0,02	$ 1.716.242.481
ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S	1,31	0,82	2,13	0,3	0,05	$ 1.454.913.995
e2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.	1,15	0,84	0,99	0,39	0,06	$ 7.896.541.154
ENERGIA Y DISEÑOS S A S	3,11	0,38	4,7	0,46	0,28	$ 1.439.436.926
PROMEDIO	8,06	0,40	3818,46	0,26	0,14	
MEDIANA	3,875	0,365	4,98	0,22	0,1	
DESVIACION STD	11,84	0,24	14.209,64	0,21	0,15	
Q1	2,05	0,20	3,52	0,12	0,05	
Q2	3,88	0,37	4,98	0,22	0,10	
Q3	6,60	0,54	21,02	0,38	0,18	

Con el fin de permitir una mayor participación, se emplea la metodología del cuartil inferior, Teniendo en cuenta los rangos económicos y la dinámica empresarial en el sector, la entidad considera conveniente la definición de los indicadores financieros definidos; dado que brinda una mayor pluralidad y oportunidad en la participación de las empresas, tal como se muestra a continuación:

11.2 Indicadores Financieros

Una vez revisados los indicadores Nacionales y locales con las operaciones estadísticas y conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente y en beneficio de la libre concurrencia de oferentes: se concluye para el proceso de contratación año 2025 los siguientes indicadores Financieros:

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Mayor o igual a 2.05**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Menor o igual al 0.54**
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	**Mayor o igual a 3.52**

11.2.1 Indicador de Liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ (mayor o igual) a 2.05

En este sentido podemos observar que la liquidez solicitada para este proceso y actividad económica, cuenta con 2.05 de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación buena, teniendo en cuenta que es de gran importancia solicitar en este tipo de procesos, que las empresas dispongan de los recursos necesarios en el supuesto que los acreedores exijan los pasivos de un momento a otro, ya que las empresas deben garantizar que en una eventualidad así, se disponga de los recursos, sin tener que recurrir a financiamiento adicional.

11.2.2 Indicador de Endeudamiento:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ (menor o igual) 54%

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nota: Indicador de Endeudamiento.

Para definir los indicadores y que se cumpla lo establecido en Colombia compra eficiente, cuando recomienda utilizar la mayor cantidad de información posible, que tenga el respaldo institucional y organizacional, las condiciones de debida diligencia, transparencia y equilibrio, que permita la participación de proponentes, serios, responsables y que garanticen el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno a nombre del estado se analizan los indicadores más convenientes para el proponente de la vigencia 2025, con corte a diciembre 31.

Por lo expuesto se establecen los indicadores basados en el corte financiero de las empresas al 31 de diciembre del 2025; se propone tomar los indicadores del Cuartil 1, excepto el Índice de endeudamiento, para el cual se toma el resultado del Cuartil 3, esto teniendo en cuenta los rangos económicos y la dinámica empresarial en el sector, la entidad considera conveniente la definición de los indicadores financieros determinados; dado que brindan una mayor pluralidad y oportunidad en la participación de las empresas.

11.2.3 Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) ≥ (mayor o igual) a 3.52

11.2.3.1 Razón de cobertura de intereses:

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones

financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador demuestra en los oferentes una buena capacidad para cubrir sus obligaciones.

Los indicadores de capacidad financiera como los de capacidad organizacional, obedecen al análisis de sector, al tipo de proceso, al presupuesto, entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso precontractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Nota: En caso el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la razón de cobertura de interés, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultara habilitado, salvo que presente pérdida operacional. Lo anterior se sustenta en que,para el cálculo del indicador, el denominador de la formula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

11.3 Factor de Capacidad Organizacional:

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**PONDERACIÓN**
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Mayor o igual a 0.12**
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o igual a 0.05**

11.3.1 Indicadores de Capacidad Organizacional:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser ≥ (mayor o igual) a **0.12**

11.3.2 ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE.

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser ≥ (mayor o igual) a **0.05** pero en todo caso debe ser menor al ROE del proponente.

Nota: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes y la informaciónfinanciera con corte a **31 de diciembre de 2025**. Toda vez que según el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año (**Estados Financieros con corte 2025)**.

13. Formas de mitigar el riesgo:

13.1 RIESGOS: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

13.2 Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

13.3 Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Seguimiento normativo	Mensual

4	3	2	**Asignación:** Los	
Específico	General	Específico	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Contratación	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Económico	Social/Político	Económico	**Tipo**	
No suscripción del contrato por el adjudicatario	Suspensión del servicio por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	**Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)**	
Retraso en el proceso de contratación	Retraso en el avance de los trabajos	Insuficiencia de recursos del Contratista	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
Improbable	Improbable	Improbable	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	Moderado	**Impacto**	
5	5	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**	
Contratista	Entidad - Contratista	Contratista	**A quién se le asigna?**	
Garantía de seriedad de la oferta	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
Improbable	Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Moderado	Moderado	Menor	**Impacto**	
5	5	4	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	**Categoría**	
Si	Si	No	**Afecta la ejecución del contrato?**	
Coordinador	Coordinador	Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Inmediato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Verificación de recursos según PAC	**Cómo se realiza el monitoreo**	**Monitoreo y revisión**
Diario	Diario	Según programación de flujo de fondos	**Periodicidad. Cuándo?**	

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

7	6	5	**Asignación:** Los	
Específico	Específico	Específico	**Clase**	
Externo	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacional	Económico	Operacional	**Tipo**	
Daños a terceros en bienes o a personas en la ejecución del contrato	Cambios en la regulación del medio ambiente	Incumplimiento del contrato	**Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)**	
Afectaciones económicas a bienes de terceros o a apersonas	Cambios y ajustes a la ejecución del contrato, económicas y generales	Retraso en el desarrollo de los trabajos	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
Posible	Posible	Improbable	**Probabilidad**	
Alto	Alto	Moderado	**Impacto**	
8	8	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	**Categoría**	
Contratista	Entidad	Contratista	**A quién se le asigna?**	
normatividad ambiental	Verificación permanente de la normatividad ambiental	Garantía de Cumplimiento	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
Improbable	Improbable	Improbable	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Moderado	Moderado	Moderado	**Impacto**	
6	6	5	**Valoración del riesgo**	
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**	
No	No	Si	**Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor o Interventor	Supervisor o Interventor	Coordinador	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Cuando termine el contrato	Cuando termine el contrato	Según trámite de declaratoria de siniestro y	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento permanente	Seguimiento permanente	Seguimiento con la compañía de seguros	**Cómo se realiza el monitoreo**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Diario	**Periodicidad. Cuándo?**	

| Asignación: Los | | |

estatales (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

15. Conclusiones:

Del análisis del Sector se deduce lo siguiente:

Se hace análisis amplio del sector, ofreciendo cifras nacionales y regionales coherentes con el estudio, la presentación se ajusta a lo planteado por la línea de transparencia establecida por los Manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el requerimiento cumple con la Normatividad y Regulación Vigente, los Indicadores económicos corresponden a la realidad del contexto nacional y regional.

Para este efecto, el proveedor que se requiere es una persona natural o jurídica, que debe contar con la suficiencia de brindar el servicio de: **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA EN LA VIGENCIA 2026".** Igualmente puede ser proveedor de cobertura nacional que cumpla con los requisitos ya planteados.

16. Proyectos de inversión

Fecha:	01/10/2026
Código BPIM:	2024666820002
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO EN SANTA ROSA DE CABAL.
Actividad:	DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMOCIONEN A SANTA ROSA COMO DESTINO TURÍSTICO.
Responsable Banco de Proyectos de Inversión:	Raúl Henao Rosero
Cargo:	Profesional Universitario

17. Supervisión

La supervisión del CONTRATO será ejercida por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a través del supervisor que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de supervisión e interventoría del Municipio

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato.

Nombre	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Cargo	**Subsecretario de Obras Públicas**
Firma	

17.1 Área responsable del estudio

Nombre	**KATHERINE PATIÑO ESCOBAR**
Cargo	**Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad**
Fecha elaboración del documento	**04/11/2026**
Firma	
Nombre	**YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA**
Cargo	**Secretario de Infraestructura**
Fecha elaboración del documento	**04/11/2026**
Firma	

Revisión Jurídica Infraestructura: *Catalina Buitrago Ruiz*
Abogada Contratista – Sec Infraestructura

Revisión Legalidad: *Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova*
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: *Julián Cardona Valencia Economista Contratista - Sec Infraestructura*